

DECRETO EXENTO N°: 348-23
MARIA ELENA, 26-01-23

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- La Solicitud de fecha 26-01-23 de la Srta. **CARMEN HERRERA MOYA**, Honorarios, DIDECO, que solicita compensación de 13 horas diurnas, trabajadas el día 6, 8, 15 y 21 de Enero de 2023, por horas de descanso el día 26 y 27 de Enero de 2023,, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.
- 3.- El Folio N° 011 de fecha 26-01-23 de Oficina de Personal.
- 4.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de María Elena y doña **CARMEN HERRERA MOYA**.
- 5.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La Solicitud de Compensación indicada en los Vistos.
- 2.- El contrato de prestación de servicios a honorarios, que contempla el derecho de compensar el tiempo por labores efectuadas fuera del horario ordinario pactado.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE**, la solicitud de la Srta. **CARMEN HERRERA MOYA**, Honorarios DIDECO, que solicita la compensación de 13 horas diurnas, trabajadas el día 6, 8, 15 y 21 de Enero de 2023, por horas de descanso del día 26 y 27 de Enero de 2023, que se anexa y es parte integrante de este Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)

EAM/AAM/CRC/mpr.

DISTRIBUCION: Secretaria Municipal - Archivo.